

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 8 de enero de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Est. tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de la urbanización del grupo de 1.464 viviendas en Barcelona, acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 29 de mayo de 1954 y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de el concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por los Arquitectos don Julio Chinchilla Ballesta y don Luis María Escolá Gil.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cinco millones setecientos ochenta y nueve mil quinientos cuarenta y ocho (5.789.548) pesetas con diecisiete (17) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ochenta y siete mil ochocientos noventa y cinco (87.895) pesetas con cuarenta y ocho (48) céntimos. La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento setenta y cinco mil setecientos noventa (175.790) pesetas con noventa y seis (96) céntimos.

II.—Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Barcelona, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en

AVISO

NUEVAS TARIFAS DE SUSCRIPCION

A partir de 1 de enero de 1955 las tarifas de suscripción al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, aprobadas por la Superioridad, son las siguientes:

ESPAÑA	Año	300 pesetas.
	Semestre	150 —
	Trimestre	75 —
EXTRANJERO, 500 pesetas al año y 250 al semestre.		

PAGO ADELANTADO

Aquellos suscriptores que tuvieran abonado ya el presente año 1955, o una parte del mismo, deberán completar el pago efectuado al precio antiguo remitiendo DIEZ PESETAS por cada uno de los trimestres que hubieran abonado con anterioridad.

LA ADMINISTRACION

el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Barcelona, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (nueva Casa Sindical, paseo del Prado, números 18 y 20, entrada por Lope de Vega, planta séptima) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Provincial de Barcelona, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar, podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económicas-jurídicas. En el mismo plazo, deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes a de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de seis meses (6), a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser

formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar corriente en el pago de la cuota Sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

10. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y como Vocales: El Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la Obra; Interventor Delegado de la C. N. S.; el Arquitecto Delegado del I. N. V. y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939, se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Barcelona.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depositos y demás documentos presentados reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato e la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 24 de diciembre de 1954.—El Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Galado Torres.

44—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

GERONA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIÓN

Por la presente se notifica a Miguel Martín Manzano, con el último domicilio conocido plaza del Generalísimo, 10, Sarría de Ter (Gerona), encartado en el expediente número 141 de 1954, que por este Tribunal de Contrabando y Defraudación, en sesión del 30 de noviembre de 1954, celebrada para ver y fallar el expediente instruido contra el mismo por la aprehensión de géneros de contrabando, ha acordado imponerle una multa de 1.200 pesetas por aplicación de la Ley de Contrabando y Defraudación en vigor.

Lo que se le notifica, previniéndole que dentro del plazo de quince días está obligado a hacer efectiva en metálico dicha multa en la Intervención de Hacienda de esta provincia, y de no verificarlo incurrirá en apremio del 20 por 100 de recargo, iniciándose el correspondiente procedimiento ejecutivo, independiente de sufrir la pena subsidiaria de arresto o prisión correccional que no podrá exceder de un año a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa, respectivamente, si dentro del plazo indicado no se ha satisfecho la penalidad mencionada.

Al propio tiempo se le notifica que contra el acuerdo anteriormente citado no cabe recurso alguno, en virtud de lo dispuesto por el apartado a) del artículo 53 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Gerona, 27 de diciembre de 1954.—El Delegado de Hacienda-Presidente, José Fernández.

16—O.

LA CORUNA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual paradero de don Froilán García González, don Antonio Canales Chamizo y don Juan Ruiz Torres, que antes lo tuvieron en Carriño (Ortigueira) como fuerza que eran de la Guardia Civil en dicho puesto, por medio de la presente se les hace saber que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado con fecha 15 de diciembre del año en curso en el expediente número 250 de 1946, la siguiente:

«Providencia.—Vista el acta origen del presente expediente y demás diligencias practicadas en el mismo de las que resulta que no pudiéndose determinar el importe de las rifas vendidas y, por tanto, el impuesto defraudado, de confor-

midad con el artículo 99 de la Ley de 14 de enero de 1929 y disposición final segunda del texto refundido, de 11 de septiembre de 1953 el Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación que suscribe, a los efectos del párrafo 1) del art. 75 del texto refundido aprobado por Decreto de 11 de septiembre de 1953, señala como procedimiento sancionador a seguir en este expediente el de las infracciones de defraudación de mayor cuantía, que establece el artículo 53, párrafo 1), letra c del expresado Decreto.

Lo que se les notifica por ser partes interesadas en el expediente citado para su debido conocimiento y efectos, quedando expresamente advertidos que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la notificación, recurso de súplica ante dicho señor Presidente, y que de no efectuarse se seguirá el procedimiento dispuesto en el artículo 84 de dicho Texto Refundido.

La Coruña, 28 de diciembre de 1954.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno, el Presidente, T. Gobernado.

13—O.

PONTEVEDRA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

El Tribunal de Contrabando y Defraudación, en sesión de 17 de diciembre de 1954, acordó en el expediente número 86 de 1954, por contrabando, lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando comprendida en el inciso segundo del artículo séptimo de la Ley de Contrabando y Defraudación, sancionada por el artículo 28, segunda de dicha Ley.

2.º Declarar responsable en concepto de autora a Dolores Carreras Ferreira por el café de su propiedad, declarando el resto sin reo.

3.º Imponerle la multa siguiente: pesetas 7.658 por contrabando.

Total importe de la multa, 7.658 pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda, no superior a dos años.

5.º Declarar el comiso de toda la mercancía aprehendida.

6.º Declarar que hay lugar a conceder premio a los aprehensores.

7.º Absolver a Isabel Mene Ortigueira y a José López Martínez.

Diligencia.—Contra el presente acuerdo puede interponer recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-administrativo Central en el plazo de quince días a contar del siguiente al en que se publique la presente notificación.

Requerimiento.—Se requiere a Dolores Carreras Ferreira para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee deberá hacerlo constar, los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimentada lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conoci-

miento de la sancionada en dicho expediente Dolores Carreras Ferreira, de treinta y un años de edad, soltera, labores, hija de Eduardo y Mercedes, natural de Vigo, cuyo último domicilio conocido era en dicha ciudad, calle Privada Moderna, número 178, y que en la actualidad se halla en paradero ignorado.

Pontevedra, 28 de diciembre de 1954.—El Secretario del Tribunal, José Guede, V.º B.º, el Delegado-Presidente, E. Páramo.

26—O.

En el expediente número 836 de 1954 que se sigue por contrabando, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia.—Pontevedra, 2 de agosto de 1954.—Teniendo en cuenta el contenido de la presente acta de aprehensión se estima, en principio, que los hechos en ella relatados son constitutivos de una infracción de contrabando, a cual se tramitará por el procedimiento señalado para las de menor cuantía por el texto refundido de Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO) del día 7 de noviembre siguiente) atribuyendo la competencia para conocer de la misma la Permanente del Tribunal de Contrabando y Defraudación. Notifíquese a los interesados y désele el recurso procedente.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Herminia Márquez Romaris y su marido, cuyo último domicilio conocido era calle del Triunfo, número, 24, Calvario, Vigo, y en la actualidad en ignorado paradero, a los efectos legales pertinentes, significándole que de no estar conformes con su contenido puede interponer recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal durante el siguiente día hábil al en que se publica la presente notificación.

Pontevedra, 20 de diciembre de 1954.—El Secretario del Tribunal, José Guede, Visto bueno, el Delegado Presidente, E. Páramo.

24—O.

En el expediente número 1.208 de 1954 que se le sigue por contrabando a Socorro Somozo Borrajo, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia.—Pontevedra, 4 de noviembre de 1954.—Teniendo en cuenta el contenido de la presente acta de aprehensión, se estima, en principio, que los hechos en ella relatados son constitutivos de una infracción de contrabando, la cual se tramitará por el procedimiento señalado para las de mínima cuantía por el texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación vigente, atribuyendo la competencia para conocer de la misma a la Presidencia del Tribunal de Contrabando y Defraudación. Notifíquese a los interesados y désele el recurso procedente.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de la inculpada en dicho expediente, Socorro Somozo Borrajo, de veinticinco años de edad, soltera, natural de Leiro (Orense), cuyo último domicilio conocido era en Vigo, calle Felipe Sánchez, número 94, y que en la actualidad se halla en paradero ignorado, significándole que de no estar conforme con su contenido puede interponer recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal durante el siguiente día hábil al en que se publica la presente notificación.

Asimismo, si no se utiliza el recurso indicado, se le requiere para que dentro de los cinco días hábiles inmediatos al siguiente de haberse publicado esta noti-

ficación presente en la Secretaría de este Tribunal la prueba documental que le interese practicar, en la inteligencia de que una vez transcurrido este plazo, se resolverá el expediente sólo con la prueba así aportada.

Pontevedra, 29 de diciembre de 1954.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno, el Delegado Presidente, E. Páramo.
25-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

CADIZ

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Luis González Gómez.

Emplazamiento: Jerez de la Frontera. Objeto de la instalación: Taller de tonelería.

Capital: 226.750 pesetas. Capacidad de producción: 1.000 botas de 512 litros y 2.000 medias botas de 256 litros.

Primeras materias: Nacionales, 650 metros cúbicos de roble y 350 metros cúbicos de castaño.

Maquinaria: Nacional. Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 28 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Antonio R. Guerra y de Guernica.
33-O.

LA CORUÑA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Fuentes Colmeiro.

Capital: 200.000 pesetas. Emplazamiento: Arzúa. Objeto: Instalación de una industria de cinematógrafo, con una cabida para 312 espectadores.

Empleará material nacional. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, 1, primera.

La Coruña, 29 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental, David Soler.
34-O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

ALICANTE

INDUSTRIA AGRÍCOLA

Peticionarios: Don Juan Llodrá y don Francisco Brotóns.

Objeto: Completar el ciclo de producción de su almazara mediante la extracción del aceite de los orujos.

Emplazamiento: Gorga. Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar en esta Jefatura Agronómica (Teniente Álvarez Soto, 1) por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante, 30 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, César Arróniz Sala.
29-O.

CACERES

NUOVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Constancio Valdés Barrios.

Objeto de la petición: Instalación molino triturador piensos.

Localidad: La Garganta. Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 3 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).
32-O.

Peticionario: Don Alejo Bejarano Liberal.

Objeto de la petición: Instalación molino triturador piensos.

Localidad: Aliseda. Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 3 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).
31-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Benito Jerez Pérez. Objeto de la petición: Ampliación molino maquillero.

Localidad: Herrera de Alcántara. Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 3 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).
30-O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Martín Santana.

Localidad: Santa Cruz de Tenerife. Objeto: Instalación de un molino de gofio.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se publica este anuncio para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado en esta Jefatura Agronómica las alegaciones que estimen procedentes dentro del plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente texto.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Jorge Menéndez.
70-O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

GUIPUZCOA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jesús Rubio Gofí.

Localidad: San Sebastián.

Industria: Carnicería con frigorífico.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública, por espacio de diez días, para que quienes se consideren afectados por ella puedan presentar, por triplicado, la reclamación que estimen pertinente, dentro de dicho plazo, en las oficinas del Servicio Provincial de Ganadería (Avenida del Generalísimo Franco, 26, cuarto izquierda).

San Sebastián, 31 de diciembre de 1954. El Jefe del Servicio (ilegible).
35-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADALQUIVIR

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco Muñoz Cobo Serrano.

Nombre del representante en Sevilla: Don José Morón Rubio, con domicilio en la plaza de la Encarnación, número 4.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Cien litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Bembezar y agua freática.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Hornachuelos (Córdoba).

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar, en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 29 de octubre de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, P. A. (ilegible).
81-O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

MADRID

Acceso a Madrid por el Puente de Praga de las CC. NN. de Madrid a Portugal por Badajoz y Madrid a Ciudad Real por Toledo, trozo cuarto

Sexto expediente de expropiación parcial Eniotos

Declarada por Decreto de 23 de mayo de 1947 la urgencia de las obras de Acceso a Madrid por el Puente de Praga de las CC. NN. de Madrid a Portugal por Badajoz y Madrid a Ciudad Real por Toledo, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre

de 1939 sobre procedimiento de expropiación forzosa y para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y quinto de las disposiciones complementarias publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 12 de noviembre de 1939, se publica el presente

edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los registros públicos la fecha y hora en que se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa de ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar los de-

rechos que se consignan en el artículo cuarto de la misma Ley y acudir a esta Jefatura (Nuevos Ministerios, en los expresados días y horas, provistos de los documentos que acreditan la propiedad de su finca, último recibo de la contribución y certificación catastral.

TERMINO MUNICIPAL DE MADRID

Número la finca	PROPIETARIOS	LINDEROS	Clase de la finca	Fecha de la firma del acta			
				Día	Mes	Año	Hora
1	Don Fernando y don Alfonso Ramírez de Miguel	N.—Carretera Toledo S.—Herederos de P. Jiménez E.—Herederos de Blas López O.—E. Aroca	Solar	12	Enero	1955	11
2	Don Emilio Aroca Alvarez	N.—Carretera Toledo S.—Herederos de P. Jiménez E.—A. Ramírez O.—Calle de P. Jiménez	Solar	12	Enero	1955	11,30
3	Herederos de Pablo Jiménez ...	N.—F. Ramírez y otros S.—Acceso P. Praga E.—Idem O.—El mismo	Solar	12	Enero	1955	12
4	Herederos de Pablo Jiménez ...	N.—E. Aroca S.—Acceso E.—El mismo O.—Calle de P. Jiménez	Solar	12	Enero	1955	12
5	Herederos de Bernardo Morón García	N.—Carretera Toledo S.—M. Rodríguez E.—Calle P. Jiménez O.—M. Vela	Solar edificado.	12	Enero	1955	12,30
6	Don Mariano Vela Guerra	N.—Carretera Toledo S.—M. Rodríguez E.—B. Morón O.—L. García	Solar	13	Enero	1955	11
7	Don Leonardo García Rubio	N.—Carretera Toledo S.—F. Medio E.—M. Vela O.—Calle	Solar	13	Enero	1955	11,30
8	Herederos de Francisco de Medio Herrero	N.—L. García S.—M. Vela E.—M. Rodríguez O.—Calle	Solar edificado.	13	Enero	1955	12
9	Don Mariano Vela García	N.—F. Medio S.—Acceso E.—M. Rodríguez O.—Calle	Solar	13	Enero	1955	12,30
10	Herederos de Manuel Rodríguez Ferdes	N.—M. Vela S.—Acceso E.—Calle O.—F. Medio y otros	Solar edificado.	13	Enero	1955	13

Madrid, 22 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

21—O.

Fijadas por el Perito de la Administración las tasaciones relativas a las fincas cuya expropiación se intenta, con motivo de las obras de supresión de dos pasos a nivel y de la travesía de Getafe en la C. N. de Madrid a Ciudad Real, por Toledo (kilómetros 10.375'88 a 14.149'73), ya han sido habidos los propietarios incluidos en la relación que se adjunta y, por tanto, no se les han notificado las correspondientes hojas de aprecio. En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Expropiación

Forzosa, de 13 de junio de 1879, esta Jefatura publica las referidas tasaciones, a la vez que hace saber a los respectivos propietarios la obligación que tienen de contestar, dentro del plazo de quince días, aceptando o rehusando lisa y llanamente la oferta de la Administración, así como la de presentar, en este último caso, y dentro del mismo plazo, la hoja de tasación prevista en el artículo 27 de la Ley de 10 de enero de 1879, bien entendido que de no hacerlo, las notificaciones a que dé lugar el expediente se dirigirán

en adelante al Síndico del Ayuntamiento. El plazo de quince días que se establece se entenderá a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el último de los BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, que han de insertarlo. Las reclamaciones podrán hacerse en el domicilio de esta Jefatura Agustín de Bethencourt, 4, o en la Alcaldía de Getafe.

Madrid, 24 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

RELACION QUE SE CITA

Número de la finca	PROPIETARIO	Superficie que se le expropia	Cantidad consignada en la hoja de aprecio
		Areas	Pesetas
8	D. Crisanto Pérez	7,884	877.01
11	D.ª Pilar Valtierra Tordesillas	18,24	1.775.39
18	Excmª Sra. Marquesa de San Martín de Hoyos	6,12	264.75
133	La misma	2,4415	105.62
20	D.ª Rita Soler Zofio	4,86	210.24
55	La misma	3,9537	195.47
92	D.ª Pilar Soler Zofio	2,04	88.25
35	D.ª María Muñoz	3,5392	153.11
45	D. Melitón Gutiérrez Rodríguez	5,22	225.82
48	Herederos de don Ciriaco González	6,754	292.01
49	D.ª Inés Martín Vara	2,51	124.09
57	Capellanía de don Francisco Zafra y esposa	73,60	31.84
64	D. Marcelo Dorado Pérez	3,90	54.32
72	D. José Fernández-Cuervo	8,6183	372.83
73	D. Ramón Ayuso	13,18	570.17
81	D. Casimiro Díaz Morales	87,63	37.90
83	D. Antonio Fernández Muñoz	3,5172	152.15
86	D. Cándido Zapatero Deleito	1,38	58.23
87	Herederos de Antero Pereira Benavente	2,44	120.63
106	Excmª Sra. Duquesa de Almenara	2,88	103.23
116	D. Mariano Muñoz Moral	2,748	212.20
122	Herederos de don Luis de Francisco Cifuentes	4,28	212.20
127	D. Alberto García	1,865	47.00

Serie A			
241	a	250	15.111 a 15.120
361	a	370	15.141 a 15.150
501	a	510	15.321 a 15.330
981	a	990	15.881 a 15.890
1.411	a	1.420	16.201 a 16.210
1.461	a	1.470	16.261 a 16.270
1.791	a	1.800	17.081 a 17.090
1.991	a	2.000	17.091 a 17.100
2.161	a	2.170	17.131 a 17.140
2.221	a	2.230	17.151 a 17.160
3.501	a	3.510	17.171 a 17.180
3.891	a	3.900	17.261 a 17.270
4.371	a	4.380	18.081 a 18.090
4.581	a	4.590	18.221 a 18.230
4.761	a	4.770	19.901 a 19.910
4.801	a	4.810	19.831 a 19.840
5.071	a	5.080	19.851 a 19.860
5.691	a	5.700	20.221 a 20.230
6.081	a	6.090	20.391 a 20.400
8.801	a	8.810	21.701 a 21.710
9.961	a	9.970	21.851 a 21.860
10.101	a	10.110	22.031 a 22.040
11.841	a	11.850	22.171 a 22.180
12.641	a	12.650	25.681 a 25.690
12.811	a	12.820	26.701 a 26.710
13.131	a	13.140	27.491 a 27.500
13.711	a	13.720	27.511 a 27.520
14.001	a	14.010	28.001 a 28.010
14.401	a	14.410	29.171 a 29.180
15.001	a	15.010	29.871 a 29.880

Serie B			
39.071	a	30.080	42.491 a 42.500
30.171	a	30.180	43.701 a 43.710
31.391	a	31.400	44.101 a 44.110
31.741	a	31.750	44.211 a 44.220
32.161	a	32.170	44.311 a 44.320
32.191	a	32.200	44.621 a 44.630
32.781	a	32.790	45.421 a 45.430
33.311	a	33.320	46.991 a 47.000
33.581	a	33.590	47.991 a 48.000
33.721	a	33.730	48.331 a 48.340
35.101	a	35.110	49.021 a 49.030
36.181	a	36.190	49.191 a 49.200
36.191	a	36.200	49.951 a 49.960
36.211	a	36.220	50.121 a 50.130
36.301	a	36.810	51.761 a 51.770
36.921	a	36.930	52.031 a 52.040
37.021	a	37.030	54.471 a 54.480
37.231	a	37.240	55.391 a 55.400
38.451	a	38.460	55.471 a 55.480
38.781	a	38.790	55.531 a 55.540
38.851	a	38.860	55.711 a 55.720
38.921	a	38.930	56.751 a 56.760
39.221	a	39.230	56.931 a 56.940
39.281	a	39.290	57.061 a 57.070
39.301	a	39.310	57.961 a 57.970
39.521	a	39.530	57.971 a 57.980
41.421	a	41.430	58.241 a 58.250
41.501	a	41.510	58.301 a 58.310
41.521	a	41.530	58.391 a 58.400
41.881	a	41.890	59.741 a 59.750
42.091	a	42.100	

Serie C			
60.711	a	60.720	71.691 a 71.700
61.481	a	61.490	72.541 a 72.550
61.571	a	61.580	72.691 a 72.700
61.591	a	61.600	72.741 a 72.750
61.721	a	61.730	72.871 a 72.880
62.131	a	62.140	73.091 a 73.100
62.571	a	62.580	74.261 a 74.270
64.171	a	64.180	74.571 a 74.580
64.651	a	64.660	74.731 a 74.740
64.781	a	64.790	75.831 a 75.840
65.091	a	65.100	76.931 a 76.940
65.111	a	65.120	77.771 a 77.780
65.661	a	65.670	77.991 a 78.000
66.091	a	66.100	78.661 a 78.670
68.171	a	68.180	78.951 a 78.960
68.371	a	68.380	79.111 a 79.120
68.561	a	68.570	79.481 a 79.490
69.911	a	69.920	80.611 a 80.620
70.311	a	70.320	80.951 a 80.960
70.411	a	70.420	81.461 a 81.470
70.441	a	70.450	82.671 a 82.680
70.781	a	70.790	82.941 a 82.950
71.681	a	71.690	82.991 a 83.000

20—O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE GIJON - MUSEL

Relación de Obligaciones del empréstito emitido en virtud de la autorización concedida por Ley de 17 de julio de 1946 que han resultado amortizadas en el sorteo celebrado en el día de la fecha, ante el Notario de esta villa don Tomás Albi Ajero:

Serie A.—Emisión 15 noviembre 1946

Del 101 al 110	Del 8.781 al 8.790
Del 541 al 550	Del 8.871 al 8.880
Del 561 al 570	Del 9.211 al 9.220
Del 631 al 640	Del 9.811 al 9.820
Del 1.221 al 1.230	Del 9.851 al 9.860
Del 1.771 al 1.780	Del 10.631 al 10.640
Del 2.481 al 2.490	Del 10.941 al 10.950
Del 4.171 al 4.180	Del 11.111 al 11.120
Del 4.521 al 4.530	Del 11.201 al 11.210
Del 4.941 al 4.950	Del 12.051 al 12.060
Del 5.101 al 5.110	Del 12.111 al 12.120
Del 5.861 al 5.870	Del 12.371 al 12.380
Del 8.061 al 8.070	Del 12.421 al 12.430
Del 8.271 al 8.280	Del 13.371 al 13.380
Del 8.621 al 8.630	Del 13.831 al 13.840

Serie B.—Emisión 25 febrero 1948

Del 971 al 980	Del 3.191 al 3.200
Del 1.221 al 1.230	Del 3.401 al 3.410
Del 1.861 al 1.870	Del 3.791 al 3.800
Del 2.721 al 2.730	Del 4.201 al 4.210
Del 3.101 al 3.110	Del 4.641 al 4.650

Serie C.—Emisión 11 abril 1950

Del 151 al 160	Del 5.931 al 5.940
Del 551 al 560	Del 6.181 al 6.190
Del 741 al 750	Del 6.221 al 6.230
Del 1.561 al 1.570	Del 6.591 al 6.600
Del 1.751 al 1.760	Del 6.611 al 6.620
Del 1.981 al 1.990	Del 6.651 al 6.660
Del 2.061 al 2.070	Del 6.691 al 6.700
Del 2.961 al 2.970	Del 8.321 al 8.330
Del 3.601 al 3.610	Del 8.521 al 8.530
Del 3.731 al 3.740	Del 8.921 al 8.930
Del 3.821 al 3.830	Del 9.771 al 9.780
Del 4.631 al 4.640	Del 10.191 al 10.200
Del 5.051 al 5.060	Del 11.261 al 11.270

Del 12.241 al 13.250	Del 18.541 al 18.550
Del 13.321 al 13.330	Del 18.861 al 18.870
Del 14.081 al 14.090	Del 19.551 al 19.560
Del 15.641 al 15.650	Del 20.441 al 20.450
Del 15.781 al 15.790	Del 20.991 al 21.000
Del 16.101 al 16.110	Del 21.011 al 21.020
Del 16.131 al 16.140	Del 21.371 al 21.380
Del 16.621 al 16.630	Del 22.711 al 22.720
Del 16.641 al 16.650	Del 22.731 al 22.740
Del 17.011 al 17.020	Del 22.741 al 22.750
Del 17.461 al 17.470	Del 23.281 al 23.290
Del 17.511 al 17.520	Del 23.781 al 23.790
Del 17.951 al 17.960	Del 24.061 al 24.070
Del 18.251 al 18.260	

Las Obligaciones que han resultado amortizadas serán recogidas al efectuarse el pago del cupón de vencimiento 31 de diciembre de 1954 y abonadas por intermedio de la Sucursal del Banco de España en Gijón, por su importe nominal, con deducción del Impuesto de Utilidades sobre prima de amortización, debiendo llevar unido el título el cupón número 17 y siguientes los de la serie A; 15 y siguientes los de la B, y 11 y siguientes los de la C.

Gijón, 30 de diciembre de 1954.—El Presidente, José López de Haro.—El Secretario-Contador, Felipe Leguina.

78.—O.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE PASAJES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 17 de julio de 1946 se ha procedido, según lo anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 315, de 11 de noviembre de 1954, ante una representación autorizada de la Comisión Permanente de esta Junta de Obras y en presencia de Notario público, el 29 de diciembre actual, en el domicilio oficial de esta Corporación, en Pasajes, al sorteo de amortización de Obligaciones 5 por 100 de las series A, B y C de esta Junta, resultando amortizadas las Obligaciones siguientes:

83.231	a	83.240	87.191	a	87.200
84.131	a	84.140	88.511	a	88.520
84.341	a	84.350	88.521	a	88.530
84.371	a	84.380	89.101	a	89.110
84.791	a	84.800	89.221	a	89.230
85.641	a	85.650	89.531	a	89.540
85.771	a	85.780	89.531	a	89.590
87.081	a	87.090	89.921	a	89.930
87.171	a	87.180			

El pago de estas Obligaciones amortizadas se efectuará en la Sucursal del Banco de España en San Sebastián, contra presentación de las mismas.

Pasajes, 31 de diciembre de 1954.—El Presidente, Manuel Rezola.—El Secretario-Contador, Pedro A. Rivero.
63.—O.

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE COCA

Transcurridos veinte días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las doce de su mañana, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios denominado «Tercera Sección Pinar Viejo», núm. 105 del Catálogo, durante la campaña 1955, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos, a vida, 82.509; a muerte, 4.494.

Tasación, 665.695,92 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas, el publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el certificado de industrial resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la quinta comarca.

La admisión de pliegos en la Secretaría de este Ayuntamiento será hasta las trece horas del día hábil anterior a la celebración de las correspondientes subastas.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta en las mismas condiciones el día ocho hábil al citado, sin limitación de comarcas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones. Coca 28 de diciembre de 1954.—El Alcalde Presidente (ilegible).

48-O.

Transcurridos veinte días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y a las once treinta horas de su mañana, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, denominado «Segunda Sección Pinar Viejo», núm. 105 del catálogo, durante la campaña de 1955, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos, a vida, 92.534; a muerte, 2.591.

Tasación, 734.997,92 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas, el publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el certificado de industrial resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la quinta comarca.

La admisión de pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento, será hasta las trece horas del día hábil anterior a la celebración de las correspondientes subastas.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta en las mismas condiciones el día ocho hábil al fijado, sin limitación de comarca.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones. Coca 28 de diciembre de 1954.—El Alcalde Presidente (ilegible).

47-O.

Transcurridos veinte días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las once de su mañana, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, denominado «Primera Sección del Pinar Viejo» núm. 105 del catálogo, durante la campaña de 1955, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos, a vida, 56.717; a muerte, 3.809.

Tasación, 513.533,52 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas, el publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el certificado de industrial resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la quinta comarca.

La admisión de pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento será hasta las trece horas del día hábil anterior a la celebración de las correspondientes subastas.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta en las mismas condiciones, el día ocho hábil al fijado, sin limitación de comarcas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones. Coca, 28 de diciembre de 1954.—El Alcalde Presidente (ilegible).

46-O.

AYUNTAMIENTOS MALAGA

El excelentísimo Ayuntamiento de Málaga saca a pública subasta las obras de prolongación de alcantarillado por la carretera de Las Pedrizas (Ciudad Jardín), desde calle Lorenza Correa hasta calle Dolores Cortés, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones, y por el presupuesto de ejecución material de pesetas 261.895 76.

El plazo para la ejecución de estas obras será de tres meses, a contar desde la fecha de su comienzo, y el pago se hará mensualmente, a base de la certificación de obra que expida el señor Ingeniero Director de la misma.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal (Negociado de Vías y Obras).

La fianza provisional será del 3 por 100, o sea de 7.856,87 pesetas, y la definitiva, el 6 por 100 del importe de la adjudicación, y podrán constituirse en metálico, valores públicos y, entre éstos, las Cédulas del Banco de Crédito Local.

Las proposiciones se presentarán en el citado Negociado de Vías y Obras, durante las horas hábiles de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el despacho de esta Alcaldía, con las formalidades establecidas en el artículo 34 del vigente Reglamento de Contratación Local, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel otro, también laborable, en que se cumplan los veinte días hábiles de haber sido publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para estas obras existe contraído el crédito suficiente para satisfacer al rematante el importe total de la obra.

No se precisa para la validez del contrato derivado de esta subasta, autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don vecino de, con domicilio en enterado de las condiciones para contratar, mediante subasta, las obras de prolongación de alcantarillado por la carretera de Las Pedrizas (Ciudad Jardín) desde calle Lorenza Correa hasta calle Dolores Cortés, anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas, en la cantidad de (precio en letras y cifras).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Málaga, de de 195...
(Firma del proponente.)

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Málaga, 30 de diciembre de 1954.—El Alcalde (ilegible).
45-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

CULMEN, S. A.

Compañía Española de Capitalización
Príncipe, 12.—Madrid

Resultado del sorteo de amortización celebrado el día 31 de diciembre de 1954 ante el Notario de Madrid don José Luis Díez Pastor:

K D C H A K S L L A N S O L L
R A X T H I R G L L W O T
79—P.

PATRONATO DE LA SAGRADA FAMILIA

IRUN (GUIPUZCOA)

El Patronato de la Sagrada Familia de Irún (Guipúzcoa) domiciliado en la calle de las Escuelas número 6, anuncia subasta-concurso de las obras de veinticuatro (24) viviendas protegidas en esta ciudad, calle de la Ermita, con sujeción al procedimiento establecido en el artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939 y al proyecto redactado por el Arquitecto don José Antonio Ponte.

El presupuesto de contrata asciende a un millón quinientas treinta y tres mil novecientas cuarenta pesetas con quince céntimos (1.533.940,15). La fianza provisional para participar en la subasta ha de ser constituida previamente en metálico o en efectos de la Deuda Pública en Madrid, en la Caja General de Depósitos o en su Delegación en Guipúzcoa, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, y su importe es de cincuenta y seis mil dieciocho pesetas con veinte céntimos (56.018,20-pesetas).

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en el domicilio social del Patronato dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo. Si este último fuere inhábil, terminará el plazo a las doce horas del día siguiente hábil.

Los documentos del proyecto y el pliego de condiciones de la subasta-concurso estarán de manifiesto en el Instituto Nacional de la Vivienda y en el domicilio social del Patronato durante los días hábiles expresados.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al del cierre del plazo de admisión.

Por el Patronato de la Sagrada Familia. Ramón Zalacáin.
71—P.

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.

M A D R I D

Relación de las Obligaciones hipotecarias 5.50 por 100 de esta Sociedad que han resultado amortizadas en el sorteo celebrado en Madrid el día 3 de enero de 1954:

2.001/10	13 331/40	19.971/80
2.331/40	13 451/60	20 351/56
2.421/30	13 521/30	20 358/60
2.491/500	13 571/80	20 361/70
2.661/80	13 631/40	20 701/10
2.761/70	14 021/30	20 764/70
3.031/40	14 341/50	22 351/58
3.581/90	14 781/90	22 360
3.591/600	15 141/50	22 431/40
3.971/80	15 461/69	22 551/54
4.671/80	15 831/40	22 651/60
4.841/50	15 931/40	22 991/23.000
7.221/30	16 421/30	23 171/80
7.412/20	16 741/50	23 211/20
7.481/90	16 791/800	23 841/50
7.841/46	16 851/60	23 881/90
7.849/50	17 541/50	23 901/10
7.881/90	18 121/30	24 231/40
8.221/30	18 481/90	24 531/40
8.431/40	18 511/20	24 921/30
8.941/50	18 651/60	25 001/10
9.341/50	18 931/40	25 141/50
9.361/70	19 161/70	25 781/90
9.571/80	19 171/80	26 041/50
9.661/70	19 191/200	26 051/60
10.011/20	19 262/70	26 591/600
11.171/80	19 330	26 901/10
11.851/60	19 391/400	27 041/50
12.271/80	19 441/50	27 161/70
12.321/30	19 471/80	27 171/80
12.431/40	19 591/600	27 401/10
12.891/900	19 811/30	27 741/50

A partir de esta fecha se harán efectivas las Obligaciones amortizadas que se reseñan, con cupón unido número 61 y siguientes, en los establecimientos bancarios que a continuación se detallan:

Banco Urquijo, de Madrid.
Banco Hispano Americano, de Madrid.
Banco de Aragón, de Zaragoza.

Y en todas las Sucursales de los expresados Bancos.

El pago se efectuará a razón de 500 pesetas por cada título.

Madrid, 3 de enero de 1955.

73.—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de los de esta capital en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don Luis Ferruca González contra don Rafael Planelles Alejandro y otro sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, dos cuadros atribuidos a Goya, que representan al Rey Carlos IV y a la Rei-

na María Luisa, de unos 62 centímetros de alto por 50 centímetros de ancho cada uno de ellos, y que se encuentran depositados en poder del deudor, señor Planelles, que tiene su domicilio en calle de Augusto Figueroa, número 47, de esta capital.

Para que tenga lugar la citada subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día diez de febrero próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de ciento siete mil quinientas pesetas, en que ahora salen a segunda subasta dichos cuadros, o sea, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

75—A. J.

RIBADAVIA

EDICTO

Don Francisco Troncoso Facorro, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago público: Que en este Juzgado y Instancia de Asunción Prol Píñeiro, vecino de Taboazas, municipio de Avión, en este partido, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo, Gumerindo Penedo García, de cuarenta y un años de edad, hijo de José Antonio y de Generosa, natural de La Habana (República de Cuba) y vecino que fué de dicho Taboazas, de donde se ausentó para Méjico hace once años, no teniendo noticias del mismo desde entonces, desconociéndose por tanto su paradero y existencia.

Ribadavia a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Francisco Troncoso Facorro.—El Secretario, Manuel Alvarez.

11.129-A. J. y 2.ª 8-1-1955

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial proceden a la busca captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

RODRIGUEZ SARMIENTO, Manuel; hijo de Manuel y de Angela, natural y vecino de Las Palmas, de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 73 para su destino a Cuerno; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor don Bartolomé Martín Ortega en la citada Caja de Recluta en Las Palmas de Gran Canaria.—(959).

CATUERA BASAS, Lorenzo; hijo de José y de Nieves, natural de Tordera (Barcelona) domiciliado últimamente en la calle de Mas Martí de Tordera; su-

to a expediente por el supuesto delito de deserción; comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor Capitán don José Cuevas de Arana, en el Castillo de Requesens (Gerona).—(960).

GOMEZ BRAVO, Antonio; hijo de Antonio y de Francisca, natural de Alora (Málaga), de cuarenta y tres años, casado con Sabina García López, vaquero, cuyas señas particulares son: estatura 1.60 metros, cabello negro, nariz y boca regulares, cejas pobladas, ojos pardos, barba poblada, sin señas particulares; procesado por supuesto delito de robo (encubridor), en causa 12 de 1948.—(967); y

CORTES SERRANO, Fernando; hijo de Ramón y de Aurora, natural de Chamartín de la Rosa, vecino de Barcelona, Decano Bay, 18, soltero, pintor decorador, de veintinueve años, cuyas señas particulares son: estatura mediana, pelo oscuro, cejas pobladas, barba cerrada, ojos castaños, nariz regular, boca regular, labios gruesos, frente ancha y sin otras señas características; procesado por robo en causa 12 de 1948.—(968).

Comparecerán en el término de treinta días ante don Lorenzo Arbosa Pujadas, Juez Permanente de la Comandancia General de la Base Naval de Baleares en Palma de Mallorca.

MILANS BOMBARELI, Manuel F.; hijo de Francisco y de Angela, de veintitrés años, soltero, natural y vecino de Málaga, Cruz Verde, 33, marinero de oficio (camarero) de la Armada; procesado por deserción en el extranjero en causa 74 de 1954; comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor Comandante de Marina don Manuel Romero Fabre, en San Fernando.—(969).

ASENCIO ALONSO, Mateo; de veinticuatro años, soltero, labrador, hijo de Mateo y de Carmen, natural de Mazarrón (Murcia) y vecino de Lérida, soldado del Regimiento de Cazadores de Montaña número 12, y en la actualidad se encontraba en el Depósito de Transeuntes de esta plaza; al que se sigue causa ordinaria 2126 de 1953 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Militar eventual de la plaza de Lérida.—(965 y 971).

MERINO ALONSO, Carlos; hijo de Federico y de Natividad, natural de Reinoso (Santander), de veintiséis años, y cuyas señas personales son: estatura, 1.713 metros, vecino de Salamanca, travesía de Covadonga, 8; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 57 para su destino a Cuerno; comparecerá ante el Juez instructor don Hipólito Alba Sandín, con destino en la citada Caja de Recluta en Salamanca.—(972).

VERA DAMAS, Juan; hijo de José y de María, natural de Vallehermoso (Tenerife), de veintidós años, domiciliado últimamente en Vallehermoso (Tenerife);

AFONSO GARCIA, Nicolás; hijo de Francisco y de María, natural de Santa Ursula (Tenerife); de veintidós años, cuyas señas personales son: 1.635 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos blancos, nariz grande, barba redonda, boca pequeña, color sano, vecino de Santa Ursula (Tenerife);

DIAZ FERNANDEZ, Nicolás; hijo de Nicolás y de Aquilina, natural de Fuenvaliente (Tenerife), de veintidós años, cuyas señas personales son: estatura, 1.785 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz afilada, barba redonda, boca regular, color sano, vecino de Fuenvaliente (Tenerife);

BARRERA MENESES, José Manuel; hijo de Ramón y de Elvira, natural de Alajeró (Tenerife), de veintidós años, cuyas señas personales son: estatura, 1,790 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz perfil, barba tiene, boca larga, color sano vecino de Alajeró (Tenerife); sujetos a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo.

Comparecerán en el término de treinta días en la calle 25 de Julio, núm. 3 (edificio militar), ante el Comandante Juez Instructor don Antonio Ramos Jiménez, con destino en la Caja de Recluta número 72, en Santa Cruz de Tenerife.—(973).

JUZGADOS CIVILES

GONZALEZ BENTRAL o BELTRAN, Ignacio; de dieciocho años, natural de Medellín (Badajoz), ignorándose las demás circunstancias personales del mismo; procesado en sumario 13 de 1954 por robo.—(5633);

SANCHEZ SANCHEZ, José; de cuarenta y siete años, calderero, hijo de Manuel y Antonia, natural de Talavera de la Reina (Toledo), vecino de Salamanca; procesado en sumario 53 de 1951 por hurto.—(5634);

PEREZ MIRON, Roque; mayor de edad, soltero, lanero, hijo de Roque y de María, domiciliado últimamente en Plasencia, Alejandro Matías, 37; procesado en sumario 52 de 1953 por estafa.—(5635);

GABARRIZ RAMIREZ, Amparo; de dieciséis años, soltera, cestera, hija de Antonio y Victoria, ambulante, desconociéndose donde naciera y su vecindad, procesada en sumario 24 de 1953 por robo.—(5636);

RUIZ CIUDAD, Antonio; conocido también con el nombre de Jesús Cáceres Martín, de cuarenta años, soltero, relojero, hijo de Juan Manuel y de Ricarda, natural de Coria, vecino de Salamanca, Santa Teresa, 12; procesado en sumario 10 de 1954.—(5637); y

SANCHEZ SANCHEZ, José; de cuarenta y siete años, calderero, hijo de Manuel y de Antonia, natural de Talavera de la Reina (Toledo), vecino de Salamanca, cuyo domicilio se ignora; procesado en sumario 54 de 1951 por hurto.—(5638).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ledesma.

LOPEZ CLAVERIA, José; de veinticuatro años, hijo de Antonio y Dominga, natural de La Cima (Gerona), cesterero, vecino últimamente de Lérida; procesado en sumario 283 de 1948 por robo; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérida.—(5639).

OLIVER RAMIREZ, Miguel; de veintidós años, hijo de Miguel y de María Cruz, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Alcira, calle Salvador Santamaría, 45; procesado por hurto en causa 211 de 1954; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcira.—(2).

COLLIN, Jean Claude; de veintidós años, hijo de Georges y de Odette, estudiante y vecino de París; procesado por daños y muerte por imprudencia en sumario 91 de 1954; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azeitúa.—(4).

RODRIGUEZ GARCIA, Justo; de treinta

y nueve años, casado, chófer, hijo de Josefa, natural de Oviedo y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle La Cuesta, 65, torre; procesado por imprudencia en sumario 117 de 1949.—(7);

LOPEZ MORCILLO, Joaquín; de veinticinco años, soltero, herrero, hijo de Juan y de Avelina, natural de Pozohondo (Albacete) y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Olmo, 10; procesado por hurto en sumario 501 de 1952.—(8), y

BLASCO RODELLAR, Antonio; casado, de treinta y dos años, contable, hijo de Antonio y de María, natural de Albalade de Cinca y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Enrique Granados, número 52, principal; procesado por falsedad en sumario 51 de 1951.—(9).

Comparecerán todos dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Barcelona.

NAVARRO ALCARAZ, Juan; de veintisiete años, hijo de José y de Antonia, natural y vecino de Barcelona, calle Tormenta, 23; procesado por robo en causa 535 de 1951; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 5 de Barcelona.—(10).

ALBIDE CEBRIAN, Agustín; de veintiseis años, hijo de Miguel y de Petra, soltero, natural de Caspe (Zaragoza) y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en paseo de San Juan, 61; procesado en causa 159 del 1951 por desórdenes públicos por sustracción de material de ferrocarril; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 8 de Barcelona.—(11).

RUIZ SANCHEZ, Santiago; de treinta años, soltero, hijo de Angel y de Encarnación, natural y vecino de Blanca (Murcia), domiciliado últimamente en el paseje Espirita, 19; procesado por estafa en causa 123 de 1947; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 9 de Barcelona.—(12).

SANCHEZ SORIA, Modesto; de treinta y seis años, chófer, casado, hijo de Julio y de Enriqueta, natural y vecino de Barcelona, calle Conde de Asalto, 25; procesado por hurto en causa 527 de 1954.—(14);

JIMENEZ MARTINEZ, José; natural de Ayora, casado, trapero, de cincuenta y siete años, hijo de Rafael y de Ursula, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Fontradona, 47; procesado por hurto en causa 527 de 1954.—(15), y

LOPEZ ROMERO, Antonio; natural de Murcia, casado, industrial, de cuarenta y un años, hijo de Antonio y de Soledad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Valencia, 133, bajos, y calle Balmes, número 387, Bar «Dallas»; procesado por estafa en causa 969 de 1954.—(16).

Comparecerán todos ellos en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 10 de Barcelona.

MARQUE SIERRA, Julián; de veintisiete años, hijo de Alejandro y de Juana, soltero, jornalero, natural de Barcelona y vecino de Santa Coloma de Gramanet, avenida Angel Guimerá, 11, bajos; procesado por robos en sumario 199 de 1954.—(20);

TEJEDOR SANTIAGO, Baldomero; de treinta años, natural de Valladolid, hijo de Crescenciano y de Anselma, soltero, carpintero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Bertrán, 10, bajos.—(21);

RECUENCO GUIJARRO, Virgilio; de treinta y un años, natural de La Parrilla, hijo de Honorato y de Aniceta, jornalero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle avenida de José Antonio, 238; procesado por hurto en sumario 393 de 1951.—(22), y

ORDONEZ RODRIGUEZ, Amado; de treinta y siete años, natural de La Arboleda (Bilbao), hijo de Pablo y de Carmen soltero biselador, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Ciprés, 56; procesado en causa 187 de 1951 por robo, usurpación funciones, cohecho y estafas.—(23).

Comparecerán todos ellos dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 18 de Barcelona.

EDICTOS

JUZGADOS MILITARES

RODRIGUEZ ALVAREZ, Juan; soltero, de veintiséis años, hijo de Gregorio y de María, natural de La Coruña; comparecerá en el término de quince días ante este Juzgado permanente, sito en la Comandancia Militar de Marina de Málaga con el fin de notificarle en forma legal la resolución recaída en procedimiento previo núm. 183-954 por polizontaje a bordo del buque alemán «Editha W. Gleuss», a tenor de lo dispuesto en el artículo 502 del Código de Justicia Militar.

Málaga, 30 de noviembre de 1954.—El Comandante de Infantería de Marina, Juez Permanente, Eduardo Sánchez.—(961).

MARTINEZ SANCHEZ, Manuel; natural de Málaga, hijo de Diego y de Juana, de treinta años, mecánico, vecino de Gerona (Sevilla); comparecerá en el término de quince días ante el Juez Militar de Liquidaciones de Barcelona, a fin de notificarle los beneficios de indulto otorgados, dimanantes de la causa que se le instruyó por el delito de quebrantamiento de condena.

Barcelona, 1 de diciembre de 1954.—El Comandante Juez instructor, José García Triay.—(962).

Don Diego Díaz Hernández, Teniente de Navío de la R. N. A., Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Huelva,

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente con motivo del remolque facilitado por el pesquero «Alfonso» al de su igual clase «Fabián», desde la situación S. E. con el cabo de Sardao hasta el puerto de Huelva.

Lo que se hace público para que las personas que se crean interesadas y tengan que hacer alguna alegación comparezcan en el plazo de treinta días en este Juzgado.

Huelva, 2 de diciembre de 1954.—El Teniente de Navío, Juez instructor, Diego Díez Hernández.—(964).

LOPEZ ALONSO GASCO, Francisco; hijo de Francisco y de Lourdes, natural de Figueras (Gerona), y domiciliado en Madrid Blasco de Garay, 10; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado núm. 2 de Aviación de la Base Aérea de Cuatro Vientos, para prestar declaración en la causa, pieza separada núm. 210-47, instruida para acreditar la insolvencia del mismo.

El Teniente Juez instructor, Teodoro García González.—(966).